



INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, con el atento informe que se allega respuesta de COOPCENTRAL dando respuesta a la orden de medidas cautelares de fecha 15 de junio de 2021. Para proveer Bucaramanga, 22 de noviembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JOHAN ALEXANDER OCHOA ARCINIEGAS
DEMANDADOS:	DIEGO ARMANDO CABALLERO GUEVARA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No 1065
RADICADO:	680014189001-2021-00068-00
DECISIÓN:	INFORMA ACCESO A TYBA ACCEDE A SOLICITUD
TRÁMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por el BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, mediante correo electrónico, en el que informa que el aquí ejecutado DIEGO ARMANDO CABALLERO GUEVARA identificado (a) con CC No. 91.530.062, no presentan vinculo comercial vigente con la citada entidad en calidad de titular de cuenta bancaria, razón por la cual no es posible acatar la medida cautelar decretada por este Estrado Judicial.

Por lo brevemente expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado la respuesta proveniente del BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, radicada mediante correo electrónico el día 09 de noviembre del año calendado.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 45** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 23 **DE NOVIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Hernan Samaca Vargas
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f84b1ba2a5513fc9146c93b9c541f99f39c4b28f3a1f9a4e976d5f4c07b5c03d**

Documento generado en 22/11/2021 08:34:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>